

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 23 de septiembre y el 15 de octubre de 2021, se llevó a cabo auditoría al Proceso de Control Disciplinario de la Secretaría General, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría para el 2021.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la adecuada aplicación de actividades y controles claves utilizados en el proceso de Control Disciplinario mediante los procedimientos internos establecidos (Proceso Disciplinario Ordinario, Proceso Disciplinario Verbal y Prevención en Materia Disciplinaria), así como el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

ALCANCE

El periodo a evaluar es el comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 30 de agosto de 2021.

Teniendo en cuenta la reserva legal de que trata la ley 734 de 2002, la revisión a efectuarse se realizará de la siguiente manera, a través de muestras seleccionadas:

- Para los procesos terminados objeto del periodo a evaluar, se revisará el cumplimiento de las etapas procesales de acuerdo con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de los procedimientos internos.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge E. Gómez Quintero/
Arturo Martínez Suárez / Profesional especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría al proceso de Control Disciplinario, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación, análisis y revisión documental selectiva al cumplimiento de los controles considerados relevantes del proceso.

MARCO NORMATIVO:

- Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 87 de 1993 artículo 12 numeral C.
- Procedimiento Ordinario PR-007
- Proceso Disciplinario Verbal PR-008
- Proceso Prevención en materia disciplinaria PR-373
- Proceso Segunda Instancia PR-238

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO

CONCLUSIÓN:

Producto de las pruebas de auditoría efectuadas al proceso de Control Disciplinario, para el período comprendido entre 1 de septiembre de 2020 y el 30 de agosto de 2021, el cual tiene como objetivo, “lograr la notificación oportuna y ajustada a la normatividad de las decisiones administrativas y establecer los fallos absolutorios o condenatorios ajustados a la normativa, los procedimientos y protocolos dispuestos por la Secretaría General, para estos efectos”, se concluyó que en los procedimientos “proceso disciplinario ordinario” y “proceso disciplinario verbal”, se da cumplimiento adecuado a los controles claves establecidos y a la normativa definida para los mismos.

En cuanto a la disciplina preventiva, se evidenció la aplicación adecuada de actividades programadas en la “Estrategia de prevención en materias disciplinaria”, logrando llegar con diferentes alternativas de sensibilización a los servidores públicos de la entidad, sobre el cumplimiento de deberes y funciones del servidor público.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A continuación, se detalla los aspectos observados en la evaluación realizada al proceso.

1. Gestión de Riesgos del Proceso.

El proceso de Control Disciplinario gestiona 4 riesgos; 3 de gestión del proceso y 1 de corrupción, de los cuales se destaca lo siguiente:

Los Procesos ordinarios y verbales presentan controles idóneos como el registro en el Sistema de Información Disciplinario – SID, el foliado de los expedientes físicos y el seguimiento de cada caso en los subcomités mensuales de autocontrol.

La verificación de estos controles en la muestra seleccionada determinó que es adecuada su aplicación, así como la gestión de las actividades respectivas.

2. Indicadores de gestión del proceso.

El proceso de Control Disciplinario cuenta con 2 indicadores:

- **GE_45: Número de decisiones interlocutorias emitidas.**
- **GE_45: Porcentaje de expedientes gestionados dentro del término legal.**

Estos dos (2) indicadores tienen periodicidad mensual y para los meses que cubre el proceso auditor (septiembre de 2020 a agosto de 2021), han registrado un cumplimiento las metas del 100%, lo cual, muestra una gestión adecuada del Número de decisiones interlocutorias emitidas como del Porcentaje de expedientes gestionados dentro del término legal.

3. Procedimientos del proceso Control disciplinario.

El proceso cuenta con cuatro (4) procedimientos, de los cuales se seleccionaron para efectos de las pruebas tres (3): Proceso Disciplinario Ordinario, Proceso Disciplinario Verbal y Prevención en Materia Disciplinaria, de acuerdo con la evaluación realizada se encontró coherencia entre lo especificado en ellos y lo ejecutado de todas las actividades evaluadas, incluidas las actividades de control establecidas.

- Para el proceso disciplinario verbal, se evaluó el único proceso existente, el cual inicia como un proceso ordinario y pasa a verbal el 30 de septiembre de 2020, a partir de ese momento se evidencia control adecuado.
- Para el proceso disciplinario ordinario, se seleccionó una muestra de 11 procesos, teniendo en cuenta procesos finalizados, ya que el carácter de reservado de la información, no permite observar los pasos definidos para el trámite de los procesos abiertos. Para la muestra evaluada, se evidenció un control estricto en la aplicación de los controles establecidos.
- De la Prevención en Materia Disciplinaria, se evaluó la aplicación del procedimiento, que indica una programación contenida en el documento “Estrategia de prevención en materias disciplinaria” para el periodo 2021, el cual fue evaluado en su cumplimiento así:

Actividad	Fecha programada	Verificación
Elaborar y publicar tips disciplinarios en el canal institucional Soy 10	De febrero a noviembre de 2021	Tip disciplinario 1, enviado el 26-02-2021 – Sabías que? (sobre Código disciplinario único). Tip disciplinario 2, enviado el 28-03-2021 – Derechos del investigado. Tip disciplinario 3, enviado el 29-04-2021 - Cómo se da inicio a la acción disciplinaria. Tip disciplinario 4, enviado el 27-05-2021 – Derechos y deberes de los servidores públicos. Tip disciplinario 5, enviado el 24-06-2021 – Prohibiciones a los servidores públicos. Tip disciplinario 6, enviado el 29-07-2021 – Contratación estatal. Tip disciplinario 7, enviado el 27-08-2021 – Administración de bienes.
Realizar jornadas de orientación y prevención en materia disciplinaria.	De junio a septiembre de 2021	Faltas disciplinarias más recurrentes en la actividad contractual – 30 de junio de 2021. Nuevo Código general disciplinario – 22 de julio de 2021. Violación al régimen de prohibiciones – 30 de agosto de 2021.
Elaborar cartilla o plegable para difundir el cumplimiento de deberes y funciones de los servidores públicos.	Agosto de 2021	El 30 de agosto de 2021, se publicó el ABC del Código Disciplinario único, en el siguiente link: https://secretariageneral.gov.co/soy10/abc-del-codigo-disciplinario

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA AL PROCESO DE CONTROL DISCIPLINARIO

Como resultado de la verificación de las actividades de prevención en materia disciplinaria, se estableció un cumplimiento de las actividades en cuanto a productos como en los plazos establecidos.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arturo Martínez Suárez - Profesional Especializado OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno